



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Girardot, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Ref. Proceso : Adjudicación Judicial
Demandante : Margarita Coronado Rojas
Radicación : 2021-000093
Sustanciación : 0393

Se recibe por el correo institucional la visita social por parte de la Asistente Social del juzgado, la cual se realizó al domicilio de las partes, que obra en el One Drive del proceso, por ello, Córrese traslado de la visita social a los interesados por el término legal de tres (3) días.

Frente al escrito presentado por la parte interesada, se ha de indicar que el único sujeto a registrar hechos y actos de las personas en Colombia es el registro civil de nacimiento (ley 1260 de 1970), ahora frente aceptar a una persona para que represente legalmente en acto judiciales a la señora Rosalia, el mismo es una de las pretensiones de la demanda y del cual se está dando el trámite procesal respectivo.

NOTIFIQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

d99c1c77f2feac358fc203ea04f6f15b56892ad42983d773520beb53a1e1fb25

Documento generado en 21/07/2021 08:10:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**